



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100 - 120 - JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0329-2020-MDJ

Jepelacio, 21 de Diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, según Sesión de Concejo Extraordinaria N° 019-2020-MDJ, de fecha Lunes 21 de Diciembre del presente año, El señor alcalde Tito Arquimides Solano Rodas, explica que tiene previsto realizar un viaje en las fechas 22 de Diciembre de 2020, hasta el 03 de Enero de 2021.

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Sr. **JOSE AMADOR VILLACREZ CELIS**, para que ejerza funciones políticas, las fechas 22 de Diciembre de 2020 hasta el 03 de Enero de 2021, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura, por motivos que el titular del pliego estará de descanso físico vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal las fechas 22 de Diciembre de 2020 hasta el 03 de Enero de 2021, las funciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

Dirección: Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120 - Jepelacio - Moyobamba - San Martín RUC: 20208294947

E-Mail: munijepe1921@hotmail.com - munijepe@gmail.com